



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA 05 FEB 2007

VISTO: El Expediente N° 11/07 correspondiente a la Rendición de Caja Chica N° 01/2007, de la Dirección de Administración- Tribunal de Cuentas, y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por caja chica correspondientes a la Dirección de Administración de este organismo, imputables al ejercicio 2007, acorde a la Resolución de Presidencia N° 24/07.

Que constan en el expediente de referencia la totalidad de la documentación que respalda los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 492,31) a fin de mantener el monto autorizado.

Que el presente gasto se corresponde con el jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc.i, de la Ley N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

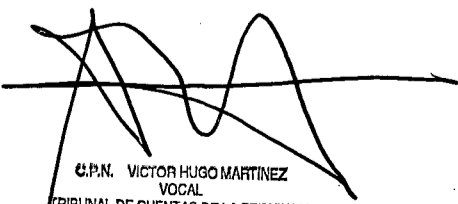
ARTICULO 1º: APROBAR la rendición de Caja Chica N° 01/07, correspondiente a la Dirección de Administración del TCP, en el marco de la Resolución de Presidencia N° 24/07, por un total de pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 492,31), en concepto de gastos para el normal funcionamiento de esa Dirección.

ARTICULO 2º: PROCEDER al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 027 /2007.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA